



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00247-00

En el proceso ordinario laboral promovido por LEIDY YOHANA ARROYAVE PÉREZ contra EDILIA FLÓREZ PORRAS y FLOR NANCY QUINTERO GIRALDO, se tiene que la apoderada judicial de Colpensiones, entidad vinculada al proceso como litisconsorte necesaria por pasiva, solicita se de aplicación a la figura de contumacia regulada en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

En el asunto, se tiene que por medio del auto de 03 de marzo de 2021, el Despacho dispuso inactivar el proceso ya que “transcurrió más de seis (06) meses sin actuación que dependa del juzgado, por cuanto el impulso del proceso le corresponde a la parte”, y debe precisarse que mediante auto de fecha 06 de mayo de 2021 la Judicatura resolvió la solicitud presentada en el sentido que, consideró improcedente disponer el archivo por contumacia, el mismo podrá ser consultado en el siguiente Link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZgx9XPhFqVMnjZ5oqyUZHABHoimqNSfsJJsvvu9vL1OuA?e=TTgUju.

Se RECONOCE personería para la representación de la entidad a la abogada PAOLA GAVIRIA QUINTERO identificada con la C.C 1.039.452.139 y la T.P 221.371 del C.S de la J. conforme a la sustitución efectuada por el Dr. FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI representante legal para procesos de Colpensiones de PALACIO CONSULTORES S.A.S., persona jurídica a la que Colpensiones le confirió poder mediante escritura pública.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 186

hoy 05 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f7f8d6578879ddc4834aa49c9657707d792363134c605c3982480c9800f03e9**

Documento generado en 04/11/2021 03:33:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>